



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE
ENKARTERRI EN ZALLA**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	28 de febrero de 2019
Licitación	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE ENKARTERRI EN ZALLA
Presupuesto de Licitación	3.301.336,16 €
Entidad Contratante	Diputación Foral de Bizkaia
Fecha de Presentación	20/03/2019
Clasificación	C-4-5

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1. Estudio exhaustivo del proyecto, con descripción detallada de las principales dificultades a salvar durante la construcción (entre 0 y 34 puntos).

Se incluirá una memoria explicativa del análisis crítico del proyecto en la cual se refleje la manera de ejecución de las obras ofertadas, y, en su caso, se señalen los defectos u omisiones de cualquier tipo que hayan podido detectarse con especial preponderancia de aquellos que afecten al coste final de las obras. Se valorará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del proyecto y del entorno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes internos y externos del propio inmueble; la descripción del proceso constructivo propuesto por el licitador, la explicación breve y concreta de cómo tiene previsto ir acometiendo la obra; la coherencia de la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos. La memoria deberá contener, al menos, los siguientes apartados

- Proceso constructivo propuesto.

- Medios humanos y materiales.

- Plan de obra detallado cumpliendo con plazos de ejecución previsto. Para ello el licitador deberá aportar plan de obra detallado en el que se exprese la coordinación y duración de los trabajos expresado gráficamente, marcando los caminos críticos en la ejecución. La técnica de desarrollo del programa será tal que permita evidenciar caminos críticos y holguras, así como concretar plazos parciales significativos para el control escalonado de los plazos finales. Los diagramas y gráficos permitirán visualizar la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo. El programa de trabajo se desglosará por actividades, diferenciando los capítulos y subcapítulos del presupuesto, así como las unidades de obra que puedan ser determinantes para el cumplimiento del plazo.

- Medios, equipos y rendimientos.

- Dimensionamiento de equipos. Se describirá el dimensionamiento de los equipos destinados a cada tajo, sus rendimientos, y en consecuencia los tiempos asignados a cada actividad. Los medios ofertados podrán ser exigidos por la Dirección de Obra en cualquier momento.

• Debido a que las obras se realizarán en un entorno urbano se valorará el grado de detalle, conocimiento, coherencia, desarrollo y adecuación de los estudios y propuestas que las licitadoras presenten para identificar las interferencias que puedan concurrir en la ejecución de la obra y las afecciones que durante la construcción puedan afectar al espacio y al entorno donde se localizan. Se valorarán las medidas correctoras efectivas que el licitador adopte para cada una de ellas y particularizadas para la obra que se licita, encaminadas a anularlas en lo posible y/o en su mayor grado. Se distinguirán al efecto:

- i. afecciones al tráfico rodado de la localidad y entorno por la entrada y salida de vehículos de la obra.
- ii. afección al tráfico peatonal circundante a la parcela y entorno que garantice la seguridad de los peatones.
- iii. otras interferencias y afecciones que puedan incidir en los ciudadanos, en la localidad y en las actividades del entorno donde se ubican las obras.

2. Soluciones técnicas o constructivas que supongan una mejora respecto a las convencionales, tanto a nivel de calidad de ejecución como a nivel de calidad del producto acabado o sostenibilidad y ahorro energético. Se valorarán aquellas mejoras que no supongan coste para la Administración. (Valoración: de 0 a 10 puntos).

Sólo se valorará positivamente si se expresa mediante fórmula matemática sencilla o mediante un compromiso rubricado o garantía de ausencia de incidencias económicas de la solución formulada. Se valorarán las mejoras que no estén incluidas dentro de las obligaciones de este contrato, que se presenten justificadas técnicamente y valoradas económicamente según precios de mercado por el licitador y que dentro del ámbito del proyecto licitado respondan a los objetos principales del mismo, sin modificarlo, mejorándolo de forma cuantitativa y cualitativa.

3. Asimismo, se valorarán mejoras relativas a los siguientes aspectos medioambientales (Valoración de 0 a 5 puntos):

- Adopción de medidas de eficiencia energética encaminadas al ahorro energético.
- Criterios medioambientales: Solamente se valorarán las ofertas que indiquen expresamente que el coste de estas propuestas se encuentra recogido en la oferta económica. Se deberá presentar un plan medioambiental de la obra, que incluya la identificación de los impactos medioambientales, las medidas correctoras y el plan de cuidado medioambiental. Se valorará el grado de definición y adecuación a la obra concreta de las medidas propuestas para minimizar los impactos ambientales de la misma. En general, los ámbitos a cubrir son:

- ♣ El consumo de agua, energía y combustibles
- ♣ Las emisiones a la atmosfera (polvo, gases de combustión, etc.)
- ♣ La generación de ruido y vibraciones
- ♣ La vegetación y el paisaje
- ♣ La protección del medio hidrológico
- ♣ Empleo de materiales reciclados y reutilizados

• En particular, se valorará así mismo las medidas que el licitante se comprometa a adoptar durante la ejecución de la edificación y urbanización del entorno, y orientadas a la consecución de objetivos que contribuyan a la sostenibilidad.

- Adopción de medidas para la reducción del ruido durante la ejecución de la obra, incluyendo:

o Listado de la maquinaria que se va a utilizar durante la ejecución de la obra con el certificado correspondiente de cumplimiento del Real Decreto 2121/2001 sobre emisión de la maquinaria al aire libre. Se valorará la utilización de maquinaria de baja emisión sonora aspecto que se acreditará a través de la presentación de la información de fabricante que así lo detalle en la correspondiente ficha técnica

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.900 €
Bonificación por Éxito	2.900 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 – Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 – La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

28 de febrero de 2019



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE